

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.505 · 1949

LEY 5505

Boletín Oficial, 10 de octubre de 1949 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5505

LEY 5505

Ver Ley 5550 . Ref: Prorroga la vigencia del Plan de Trabajos Públicos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, obras de urbanización en las fracciones de tierras expropiadas por decretos 1465 y 4393, de fechas 28 de enero y 11 de marzo del corriente año, respectivamente, comprendidas entre los partidos de

La Plata

y Quilmes, conocidas con el nombre de “Parque los Derechos de

la Ancianidad

” hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m/n).

ARTÍCULO 2°. La suma que se autoriza por el artículo anterior se invertirá en:

$ m/n

Obras de arquitectura 12.000.000

Obras viales 10.800.000

Obras electromecánicas 5.000.000

Obras hidráulicas 200.000

Para adicionales, imprevistos y reajustes. 2.000.000

Total 30.000.000

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a financiar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, en la siguiente forma:

a) Mediante la emisión de títulos de Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires;

b) Por convenio con el Banco de

la Provincia

de Buenos Aires o el Gobierno Nacional, de operaciones de crédito a corto o largo plazo, con caución de títulos o sin ella, al interés corriente en plaza.

ARTÍCULO 4°. A los efectos del mejor desarrollo y cumplimiento de las obras autorizadas por la presente Ley, inclúyense éstas en el Capítulo XIV, Rubro I, Ítem 1 de

la Ley

5142 (Plan General de Trabajos Públicos, Trienio 1947, 1948, 1949).

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5505. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).